

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Tenango del Valle, Estado de México, a 19 de diciembre del 2022
SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
OFICIO: TDV/UTAI/671/2022
ASUNTO: DECLARACIÓN DE INCOMPETENCIA

C. SOLICITANTE DE INFORMACIÓN

PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 53 fracciones II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y en atención a la solicitud registrada con el folio **00185/TENAVALL/IP/2022**, presentada el día dieciséis de diciembre del año dos mil veintidós, mediante el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, en la cual solicita lo siguiente

“Solicito la comprobación documental con memoria gráfica del antes y después de la inversión realizada en el deportivo Tlalnepantla por la empresa futcenter con motivo del contrato de uso y aprovechamiento para las canchas de futbol 7 para el periodo 2022-2024, así como las facturas que acreditan dicha inversión. asimismo saber como va a ser descontada dicha inversión de acuerdo a los tabuladores establecidos por la ley de ingresos del municipio a efecto de las cuotas que se tiene que pagar por el uso de dichas canchas.”. (sic).

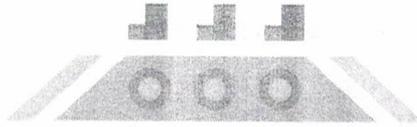
Derivado del análisis de su solicitud de acceso a la información pública, me permito comentarle que, este Ayuntamiento NO es la autoridad competente para hacer entrega de la misma, ya que podría encontrarse en poder de otro Sujeto Obligado, es decir, el AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ.

Lo anterior es así, toda vez que de las facultades, competencias o funciones de este Ayuntamiento NO se advierte que genere, obtenga, adquiera, transforme, administre o posea la documentación requerida ya que es relativa a un municipio ajeno a Tenango del Valle.

Ahora bien, cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los Sujetos Obligados, dentro del ámbito de aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información pública, deberán comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud y, en su caso, orientar al solicitante sobre el o los sujetos obligados competentes.

En apoyo a lo anterior, el criterio número 13/17 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) de rubro y texto siguientes:

“Incompetencia. La incompetencia implica la ausencia de atribuciones del sujeto obligado para poseer la información solicitada; es decir, se trata de una cuestión de derecho, en tanto que no existan facultades para contar con lo requerido; por lo que la incompetencia es una cualidad atribuida al sujeto obligado que la declara”.



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

En ese tenor, el artículo 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, establece quienes son los Sujetos Obligados en el Estado de México, siendo los siguientes:

“Artículo 23. Son sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder:

I. El Poder Ejecutivo del Estado de México, las dependencias, organismos auxiliares, órganos, entidades, fideicomisos y fondos públicos, así como la Procuraduría General de Justicia;

II. El Poder Legislativo del Estado, los organismos, órganos y entidades de la Legislatura y sus dependencias;

III. El Poder Judicial, sus organismos, órganos y entidades, así como el Consejo de la Judicatura del Estado;

IV. Los ayuntamientos y las dependencias, organismos, órganos y entidades de la administración municipal;

V. Los órganos autónomos;

VI. Los tribunales administrativos y autoridades jurisdiccionales en materia laboral;

VII. Los partidos políticos y agrupaciones políticas, en los términos de las disposiciones aplicables;

VIII. Los fideicomisos y fondos públicos que cuenten con financiamiento público, parcial o total, o con participación de entidades de gobierno;

IX. Los sindicatos que reciban y/o ejerzan recursos públicos en el ámbito estatal y municipal;

X. Cualquier persona física o jurídico colectiva que reciba y ejerza recursos públicos en el ámbito estatal o municipal; y

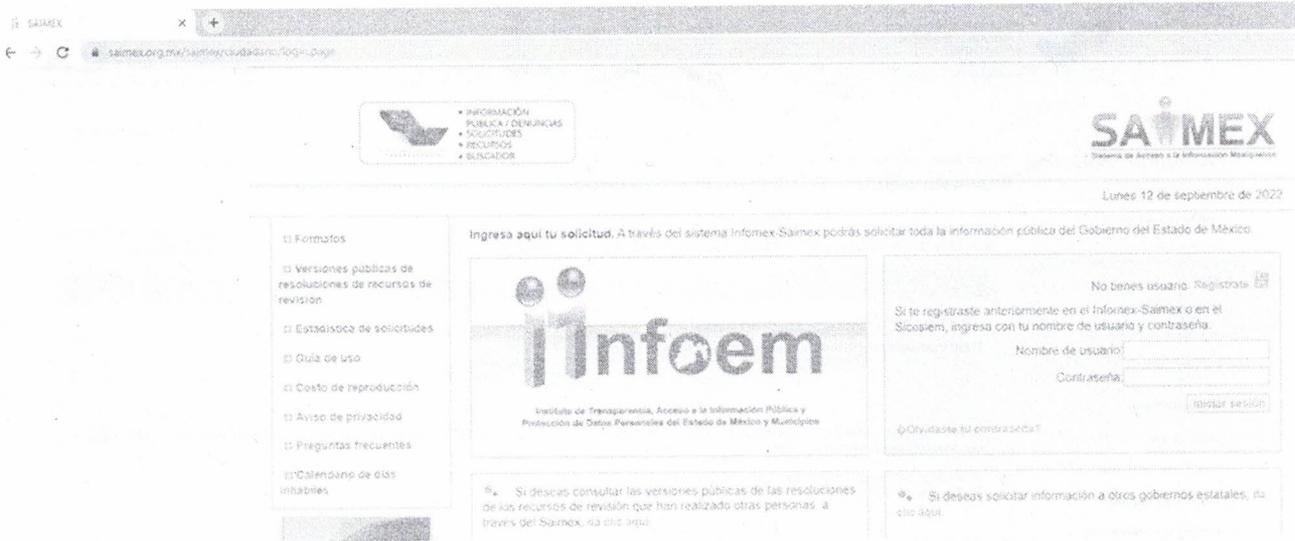
XI. Cualquier otra autoridad, entidad, órgano u organismo de los poderes estatal o municipal, que reciba recursos públicos.”

(Énfasis añadido).

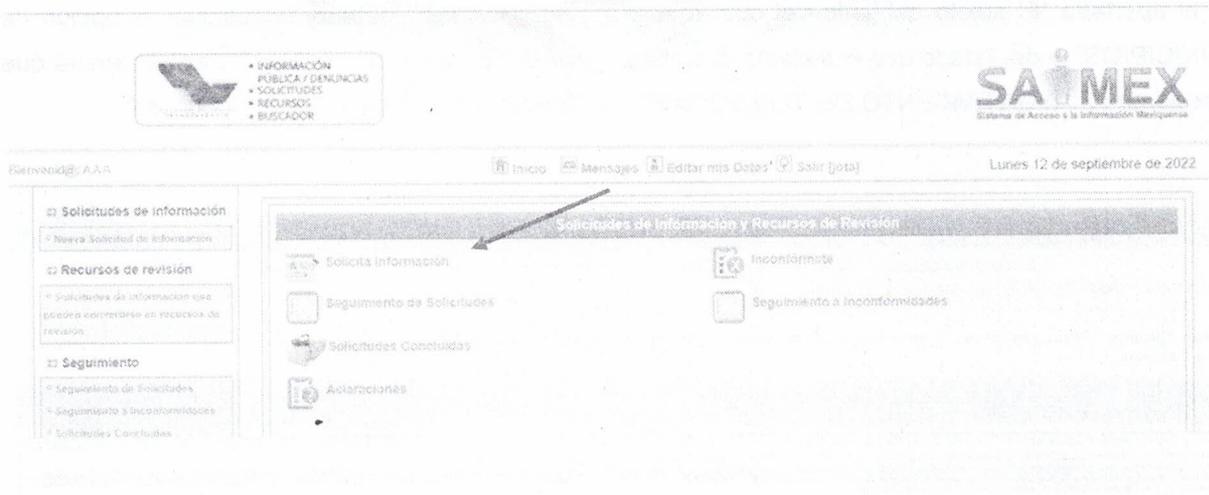
Dicho a lo anterior, para solicitar la información que requiere, se pone a su disposición el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), sistema mediante el cual podrá presentar su solicitud de información, llevando a cabo el procedimiento que se expone a continuación:

1. Deberá ingresar en la dirección electrónica del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), la cual es: www.saimex.org.mx
2. Una vez ahí, deberá Iniciar sesión en el Sistema, con su nombre de usuario y contraseña (en caso de no haber generado una cuenta para el uso del sistema previamente, deberá llevar a cabo su registro dentro del apartado denominado “Regístrate”; lo anterior, tal y como se muestra en la siguiente imagen:

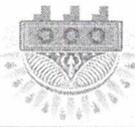
“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”



3. Una vez que ingrese en el sistema, deberá seleccionar la opción “Solicita Información”:



4. Posteriormente, en el submenú “Información Solicitada”, dentro del apartado denominado “Descripción clara y precisa de la información solicitada”, deberá redactar su requerimiento de información que va dirigido al Sujeto Obligado de mérito; después, podrá adjuntar archivos para detallar su solicitud, si así lo considera necesario, con las extensiones .txt, .doc, .pdf y .zip, con un tamaño de hasta 1MB, seleccionando la opción “Seleccionar archivo”:



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”



Inicio Salir [0/0] Lunes 12 de septiembre de 2022

Solicitudes de información

Instrucciones: Para realizar una solicitud de información, llene los campos obligatorios (marcados con *)

Información Solicitada | Via de entrega de la información | Datos del solicitante | Información estadística

Para atender mejor esta solicitud, además de describir la información que deseas consultar, proporciona todos los detalles que faciliten su búsqueda. Si el espacio es insuficiente, puedes anexar los documentos que consideres necesarios.

Información

Información Pública

Descripción clara y precisa de la información solicitada

Si los campos anteriores son insuficientes para describir y detallar tu solicitud, puedes adjuntar un archivo de hasta 1 MB. (con las extensiones .txt, .doc, .pdf y .zip).

Si desea agregar archivos, presione el botón examinar.
Si desea eliminarlo seleccione el enlace "Remove".

Nombre del Archivo:

En el apartado “El sujeto obligado del cual requiere la información”, deberá seleccionar la opción de “MUNICIPIOS”, y del listado que el sistema despliega con las dependencias correspondientes, tendrá que seleccionar al “AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ” y luego dar clic en “Continuar”:

El sujeto obligado del cual requiere la información (*)

Nota: Puede buscar en sujeto obligado (este campo es solo una referencia no es enteramente exhaustivo) o elegir el tipo en las opciones de abajo

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Municipios Organismos Autónomos Partidos Políticos Sindicatos Fideicomisos Personas Físicas o Jurídicas Colectivas

Departamento (*)

Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Los Servicios de Agua Potable Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Huixtliucan México, denominado "Sistema Aguas de Huixtliucan"
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable Alcantillado y Saneamiento de Coacalco de Bermejo
Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz
Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia de Acocman
Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia de Almoloya de Juárez

Handwritten signature

5. Aunado a lo anterior, en el submenú “Via de entrega de la información”, podrá seleccionar la opción mediante la cual prefiere que le sea entregada la información que solicita, siendo algunas de estas con costo, de conformidad con el Código Financiero del Estado de México y Municipios, para lo cual deberá cubrir el pago para que le sea entregada la información, al tenor de lo dispuesto por el Sujeto Obligado responsable de proporcionarle la información, por lo que, seleccionado lo anterior, deberá dar clic en “Continuar”; lo anterior, tal y como se muestra en la siguiente ilustración:

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Instrucciones: Para realizar una solicitud de información, llena los campos obligatorios (marcados con *)

Información Solicitada	Vía de entrega de la	Datos del solicitante	información estadística
información			
<input checked="" type="radio"/> SAIMEX <input type="radio"/> CD-ROM (con costo)			
<input type="radio"/> Consulta Directa <input type="radio"/> Copias certificadas (con costo)			
<input type="radio"/> Disquete de 3.5" <input type="radio"/> Copias simples (con costo)			
<input type="radio"/> Otro <input type="text" value="Especifique:"/>			
<input type="button" value="Regresar"/> <input type="button" value="Continuar"/>			

6. Finalmente, una vez que llene satisfactoriamente lo correspondiente a “Datos del Solicitante” e “Información estadística”, deberá seleccionar la opción de “Registrar”, para que su solicitud se tenga por presentada ante el “AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ” .

Instrucciones: Para realizar una solicitud de información, llena los campos obligatorios (marcados con *)

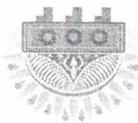
Información Solicitada	Vía de entrega de la	Datos del solicitante	Información estadística
información			
Estos datos son útiles para fines estadísticos, por lo que agradecemos su participación.			
Sexo: <input type="radio"/> Femenino <input type="radio"/> Masculino			
Rango de Edad: ---- Seleccione una opción ----			
Ocupación: ---- Seleccione una opción ----			
<input type="button" value="Regresar"/> <input type="button" value="Registrar"/>			

[Handwritten signature]

En caso de ser necesario que realice su solicitud de acceso a la información pública por escrito, de manera física, se le informa que deberá ponerse en contacto con las Unidades de Transparencia del Sujeto Obligado antes mencionado

AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, a cargo del Titular Clara Camacho Méndez, a través del siguiente número telefónico: 53663800, o al correo electrónico: transparencia@tlalnepantla.gob.mx , el cual se encuentra ubicado en: Avenida Mariano Escobedo S/N, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000

Se hace de su conocimiento, que tiene derecho a interponer recurso de revisión sobre este acto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 176, 177 y 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Información Pública del Estado de México y Municipios, en un término de 15 (quince) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de que haya surtido efectos la notificación de esta declaratoria.

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi más atenta consideración.

ATENTAMENTE


LIC. ARACELI HERNÁNDEZ ORTEGA

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

C.c.p. Archivo

UNIDAD DE
TRANSPARENCIA



TENANGO DEL VALLE
2022-2024